



Considerando que la explotación de las minas enunciadas en la presente comunicación afectaría en extremo a los intereses de la comunidad, nos asociamos al dictamen y resolución, que previa consulta de ilustrados letrados, adopte la mayoría de la comunidad.

Expyo y suena 29 de Mayo

Antonio Salazar

José Ferrada



Como Diputado de la Comunidad de Herederos propietarios de estas salinas, me dirijo a V. con el fin de manifestarle que en el Boletín Oficial de esta provincia de 24 del corriente se han publicado dos solicitudes a nombre de D. José Macho Fernandez, vecino de Valladolid, de registro de dos minas de sal gema en término de esta jurisdicción de Salinas de Arana y pueblos inmediatos, y como

su concesion pudiera
traer graves perjuicios
a nuestras Salinas,
he creido urgente con-
vocar a Junta general
extraordinaria de Hce-
rederos para el dia
cinco del proximo
mes de Febrero a las
diez horas de su ma-
ñana; y suponiendo,
atendida la estacion
en que nos hallamos,
sera dificil su per-
sonal asistencia, ruego
a V. se sirva comu-
nicar por escrito su
opinion respecto a
la conducta que de-
bera observar la so-

munidad en este asunto,
sin perjuicio de que
antes de eu dia se
consulte con letrados
de crédito.

Dios guarde a V.
M. a S. Arana
29 de Enero de 1872.
P. D.



Agustín Ruiz de Orma

Mr. D. Antonio de Sclerax y J. J. J. J.
Serrada